



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2017-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2017, el Informe de Fiscalización N° 07-2017-MPH/SR-ZCGF de fecha 14 de agosto de 2017 sobre el botadero de Orcowasi, y áreas verdes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que mediante Informe de Fiscalización N° 07-2017-MPH/SR-ZCGF de fecha 14 de agosto de 2017 sobre el botadero de Orcowasi, y áreas verdes, la regidora Zenaida Gutiérrez propone las siguientes recomendaciones:

1. Que se elabore a corto plazo el Expediente Técnico para la construcción de la perrera y el apoyo del señor Israel Sánchez Cruz que tiene experiencia en la ejecución de los trámites de la coordinación para el permiso de la construcción de dicho local.
2. Dicha responsabilidad está a cargo de la Sub Gerencia de ecología y medio Ambiente que viene realizando las coordinaciones.



